

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputada Esthela Ramírez Hoyos

AÑO III

Segundo Periodo Ordinario

LV Legislatura

NÚM. 17

SESIÓN PUBLICA CELEBRADA EL  
8 DE JUNIO DE 1999

## SUMARIO

ASISTENCIA pág.

ORDEN DEL DÍA pág.

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág.

## CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por los ciudadanos Germán Ramírez López y América Soto López, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remiten a este Honorable Congreso, minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. pág.

- Oficio por medio del cual la empresa Agroindustrial de Almería, España, formula a este Honorable Congreso, invitación para que asista en visita al desarrollo agroindustrial de Almería, España. pág.

## INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a vender

diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad. pág.

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. pág.

- Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos María del Socorro Mendoza Guijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Álvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Teran, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adelisa Calvo Velez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez. pág.

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de

fortalecimiento municipal y, en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta Entidad Federativa, para que gestione el contrato con Banobras, S.N.C., Sociedad Nacionalizada de Créditos y Aplicaciones de Crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal.

pág.

**LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, EN RELACIÓN A LA REFORMA POLÍTICA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

pág.

**LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE CONFRONTA EL MAGISTERIO EN NUESTRA ENTIDAD, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

pág.

**ASUNTOS GENERALES**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**Presidencia de la diputada Esthela Ramírez Hoyos**

**ASISTENCIA**

**La Presidenta:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva pasar lista de asistencia:

**El diputado Severiano de Jesús Santiago:**

Bautista Vargas Sabdí, Brugada Echeverría Carlos, Campos Astudillo Violeta, Castro Carreto Primitivo, Damián Calvo Justino, De Jesus Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Galvez Salomon, García Martínez María Olivia, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, López Sollano Saúl, Marcial Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutierrez Mario Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Tavira Román Sergio, Tornés Talavera Amalia, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel.

Contamos con la asistencia de 34 diputados.

Servida, ciudadana Presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, señor secretario.

Con la asistencia de 34 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados David Guzmán Maldonado, Beatriz González Hurtado, René Lobato Ramírez, Proceso González Calleja, Silvino Zúñiga Hernández, Enrique Caballero Peraza, Félix Ortiz Benavides y Ubaldo Salgado Mojica.

**ORDEN DEL DÍA**

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, de la fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día

Martes 8 de junio de 1999

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Lectura del oficio suscrito por los ciudadanos Germán Ramírez López y América Soto López, Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remiten a este Honorable Congreso, minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Lectura del oficio por medio del cual la empresa Agroindustrial de Almería, España, formula a este Honorable Congreso, invitación para que asista en visita al desarrollo agroindustrial de Almería, España.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Segunda lectura de los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos María del Socorro Mendoza Guijano, Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Álvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Terán, Justiniano Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adelisa Calvo Velez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales

o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, la prestación de servicios públicos, así como programas de fortalecimiento municipal y, en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que gestione el contrato con Banobras, S.N.C., Sociedad Nacionalizada de Créditos y Aplicaciones de Crédito que se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras de servicios públicos, así como a los programas de fortalecimiento municipal.

Cuarto.- Lectura del punto de acuerdo suscrito por los coordinadores de las fracciones parlamentarias, en relación a la reforma política propuesta por el Ejecutivo del estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Lectura del punto de acuerdo relativo a la problemática que actualmente confronta el magisterio en nuestra entidad, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Asuntos generales.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Gro., 8 de junio de 1999.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olivia García, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Escalera Gatica solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Norberto Escalera Gatica:**

Solicito señora presidenta ponga a consideración de la Plenaria la dispensa de la lectura de la sesión anterior y nos sea turnada

una copia.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del día, lectura de correspondencia; solicito a la diputada secretaria Olivia García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Germán Ramírez López y America Soto López, secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "a".

**La secretaria María Olivia García Martínez:**

Dirección General de Proceso Legislativo, Departamento Comisiones Permanentes, Oficio número 57-II-2-590.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remitimos a ustedes copia del expediente tramitado en la Cámara del Congreso de la Unión, relativo a la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., 30 de abril de 1999.

Germán Ramírez López, Secretario, America Soto López, Secretaria.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, señora secretaria.

Túrnese el presente oficio a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Moisés Carbajal Millán, secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del orden del día.

**El secretario Severiano de Jesús Santiago:**

Chilpancingo, Guerrero, junio 4 de 1999.

C. Diputado Enrique Galeana Chupín, Coordinador del Honorable Congreso del Estado. Presente.

El grupo TEGNOR, de inversionistas españoles ha ofertado al gobierno de Guerrero, una inversión para promover la siembra y cultivo de diversas especies Horto-frutícolas en invernadero, por tal motivo han invitado a un grupo de representantes populares de nuestra entidad para que visiten los desarrollos agrícolas localizados en la población española de Almería, en virtud de lo anterior solicito a usted, la integración de un grupo plural de diputados para que visiten el desarrollo agroindustrial ya citado de Almería, España, mismo que se realizará a partir del día 6 de junio al 12 del mismo mes.

Por su atención y en virtud del interés del ciudadano gobernador del estado, licenciado René Juárez Cisneros, le ruego hacer extensiva esta invitación.

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No reelección.

El Secretario de Desarrollo Rural, Ciudadano Moisés Carbajal Millán.

Servida, ciudadana presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, tomando en consideración la invitación de antecedentes, designa en comisión a los diputados Enrique Galeana

Chupín, Saúl López Sollano, Amalia Tornés Talavera, David Guzmán Maldonado, Manuel Sánchez Rosendo y José Fortino Ezequiel Tapia Bahena, para el efecto de que en nombre y representación de este Honorable Congreso, acudan al desarrollo Agroindustrial de Almería, España.

### INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada secretaria Olivia García Martínez, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad, signado bajo el inciso "a".

#### La secretaria Olivia García Martínez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó oficio suscrito por el ciudadano Pablo César Clemente Tenorio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 146 de fecha 12 de abril de 1999, el ciudadano Pablo César Clemente Tenorio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, solicitó de este Honorable Congreso autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal. Que el Pleno de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del año en curso, tomó conocimiento de la solicitud de antecedentes habiéndose turnado a la Comisión Permanente Especial de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 98, 100 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plena facultades para analizar la solicitud de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma.

Que en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 1997, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, acordaron por unanimidad de votos la venta de tres vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal, así como solicitar al Congreso del Estado, la autorización correspondiente para proceder a la venta de los mismos, toda vez que no tienen ninguna utilidad para el citado Ayuntamiento y tampoco tienen reparación.

Que obran en el expediente las diligencias de jurisdicción voluntaria que el citado Ayuntamiento demuestra que es propietario de los vehículos que pretende enajenar y cuyas características son las siguientes: Camioneta roja, marca Dodge, modelo 1990, camioneta negra marca Dodge, modelo 1988. Automóvil, color gris, marca Ford LTD, modelo 1985.

Que por otra parte obran en el expediente los avalúos mecánicos de los citados vehículos suscritos por peritos debidamente registrados.

Que los suscritos integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tomando en consideración las razones anteriormente vertidas, consideramos procedentes aprobar la venta solicitada en términos de lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, A VENDER DIVERSOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA DE SU PROPIEDAD.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a vender diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en la exposición de motivos del presente decreto.

Artículo Segundo.- El citado Ayuntamiento deberá acreditar ante la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso del ingreso económico obtenido por la venta de los citados vehículos, así como el destino que le dé al mismo.

Artículo Tercero.- Para los efectos del artículo primero del presente decreto, el citado Ayuntamiento deberá dar de baja del inventario de bienes muebles los vehículos de referencia.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 8 de 1999.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Ciudadanos Diputados Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Sergio Tavira Román, Eladio Palacios Serna y Gabino Olea Campos.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado bajo el inciso "b" del tercer punto del Orden del Día.

**El diputado Severiano de Jesús santiago:**

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POREL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 73, 74, 78 y 79 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan con un segundo párrafo y ocho fracciones el artículo 78, una Sección V, el Capítulo II, del Título Tercero, así como el artículo 74, fracción IV, párrafo quinto; se reforman los artículos 73, fracción XXIV, 74, fracción II y 79; y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- El Congreso tiene facultad:

I a XXIII.- . . . . .

XXIV.- Para expedir la ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales;

XXV a XXX.-. . . . .

ARTÍCULO 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I.- . . . .

II.- Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su

autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación, en los términos que disponga la ley;

III. Derogada.

IV. ....

Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

.....

V a VIII.- .....

ARTÍCULO 78.- .....

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I.- Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional en los casos de que habla el artículo 76, fracción IV;

II.- Recibir, en su caso, la protesta del presidente de la República;

III.- Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato período de sesiones;

IV.- Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las

sesiones extraordinarias;

V.- Otorgar o negar su ratificación a la designación del procurador general de la República, que le someta el titular del Ejecutivo federal;

VI.- Conceder licencia hasta por treinta días al presidente de la República y nombrar el interino que supla esa falta;

VII.- Ratificar los nombramientos que el presidente haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII.- Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los legisladores.

Sección V

De la Fiscalización Superior de la Federación.

ARTÍCULO 79.- La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I.- Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

También fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.

Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, en las

situaciones excepcionales que determine la ley, podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al fincamiento de las responsabilidades que corresponda.

II.- Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación. Dentro de dicho informe se incluirán los dictámenes de su revisión y el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismo que tendrá carácter público.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición.

III.- Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV.- Determinar los daños y perjuicios que afecten la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

La Cámara de Diputados designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su

designación. Dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.

Para ser titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación se requiere cumplir, además de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, los que señale la ley. Durante el ejercicio de su encargo no podrán formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia.

Los Poderes de la Unión y los sujetos de fiscalización facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones.

El Poder Ejecutivo federal aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias a que se refiere la fracción IV del presente artículo.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los siguientes transitorios.

SEGUNDO.- La entidad de fiscalización superior de la Federación iniciará sus funciones el 1 de enero del año 2000. La revisión de la Cuenta Pública y las funciones de fiscalización a que se refieren las fracciones de la I a la IV, del artículo 79, reformado por este decreto, se llevarán a cabo, en los términos del propio decreto, a partir de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al año 2000.

La entidad de fiscalización superior de la Federación revisará la Cuenta Pública de los años 1998, 1999 y 2000 conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de este decreto.

Las referencias que se hacen en dichas

disposiciones a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados, se entenderán hechas a la entidad de fiscalización superior de la Federación.

TERCERO.- En tanto la entidad de fiscalización superior de la Federación no empiece a ejercer las atribuciones a que se refiere este decreto, la Contaduría Mayor de Hacienda continuará ejerciendo las atribuciones que actualmente tiene conforme al artículo 74, fracción IV de la Constitución, su Ley Orgánica y demás disposiciones jurídicas aplicables vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto.

Los servidores públicos de la Contaduría Mayor de Hacienda no serán afectados en forma alguna en sus derechos laborales con motivo de la entrada en vigor de este decreto y de las leyes que en consecuencia se emitan.

Una vez creada la entidad de fiscalización superior de la Federación, todos los recursos humanos, materiales y patrimoniales en general de la Contaduría Mayor de Hacienda, pasarán a formar parte de dicha entidad.

CUARTO.- El Contador Mayor de Hacienda será titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2001; podrá ser ratificado para continuar en dicho encargo hasta completar el período de ocho años a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y remítase al H. Congreso de la Unión para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos.

**T R A N S I T O R I O**

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de junio de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.-

Diputados: Proceso Gonzalez Calleja, Ezequiel Zuñiga Galeana, Gabino Olea Campos, Primitivo Castro Carreto, David Guzman Maldonado.

Servida, ciudadana presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

Solicito a la diputada secretaria Olivia García Martínez, se sirva dar lectura a los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a ex trabajadores del Estado, signados bajo el inciso "c", del tercer punto del Orden del Día:

**La secretaria Olivia García Martínez:**

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARIA DEL SOCORRO MENDOZA QUIJANO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR JUBILACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por sus treinta y ocho años de servicio a favor del Gobierno del estado, se concede a la ciudadana María Del Socorro Mendoza Quijano pensión vitalicia complementaria por jubilación, por una cantidad equivalente a un salario mínimo vigente en la zona que corresponda, la cual aumentará en la misma proporción en que éste sufra algún incremento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efecto a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de junio de 1999.

Atentamente. - Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Ciudadanos Diputados: Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Roman y Gabino Olea Campos.

En los mismos términos los dictámenes y proyectos de decretos por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Cirilo Juárez García, Margarita Teófilo Porfirio, Justino Arellano Álvarez, Felipe Cesáreo Solano, Alfredo Carmona Martínez, Esterbina Martínez Ramírez, Yolanda Estela Carbajal Ortega, Emilio Baños Rodríguez, Juan Pérez Terán, Justino Peralta Alday, Edith Lilia Leyva Bravo, Natividad Abrajan vda. de Arcos, Hermelinda Palemón Benítez, Adelisa Calvo Vélez de Cancino y Bernardo Martínez Vázquez.

Servida, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Los presentes dictámenes y proyectos de decretos continúan con su trámite legislativo, solicito al diputado secretario Severiano de Jesús Santiago, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto signado bajo el inciso "d", del tercer punto del Orden del Día.

**El secretario Severiano de Jesús Santiago:**

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ESTATALES O MUNICIPALES, A CARGO DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASI COMO PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y, EN SU CASO, A LOS CONCESIONARIOS DE UN SERVICIO PÚBLICO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANOBRAS, S.N.C. CRÉDITOS Y AMPLIACIONES DE CRÉDITO QUE SE DESTINARÁN A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales a cargo de la construcción de obras públicas, por prestación de servicios públicos así como programas de fortalecimiento municipal, y, en su caso, a los concesionarios de un servicio público en esta entidad federativa, para que en un plazo considerado a partir de la fecha de publicación de este decreto y que concluirán el 31 de marzo del 2005; gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ya sea como Institución de Banca de Desarrollo o en su carácter de fiduciario o mandatario de los fondos fiduciarios y mandatos que integran las diversas ventanillas de crédito de ese Banco; el otorgamiento de créditos y ampliaciones de crédito hasta por un monto de \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 2º - Los créditos o ampliaciones de crédito que se contraten con apoyo en esta autorización se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, así como a finalidades consignadas en programas de fortalecimiento municipal, considerando especialmente financiamiento para cubrir el costo de estudios y proyectos, obras de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, pavimentación, guarniciones banquetas, alumbrado público, construcción de mercados o rastros, estacionamientos, centrales camioneras, panteones, electrificación, centrales

de abasto, trabajos de catastro, programas de vivienda, programas de apoyo a contratistas de obras públicas, programas de modernización del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, programas de modernización del Registro Civil, programas de financiamiento a la protección del medio ambiente, programas de apoyo a la vialidad y al transporte, adquisición de vehículos de pasaje o de transporte de carga, destinados a la prestación de servicio público, ya sea en forma directa o por conducto de sus permisionarios, programas de manejo de residuos sólidos, equipos para servicios municipales, estatales y otros servicios urbanos.

**ARTÍCULO 3°.-** Para contratar el otorgamiento de crédito o ampliaciones de crédito, los ayuntamientos y organismos descentralizados de la entidad ya sean estatales o municipales, las personas físicas o morales que sean concesionarios particulares de un servicio público, deberán obtener previamente la conformidad del Ejecutivo del estado, conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** Para contratar el otorgamiento de crédito o ampliación de créditos, los organismos descentralizados de los municipios deberán obtener previamente la conformidad del Cabildo del municipio de que se trate, cuando éste se constituya en deudor solidario con la afectación de sus participaciones de ingresos federales, por lo que respecta a cada crédito o ampliación de crédito que pretenda obtenerse.

**ARTÍCULO 5°.-** Se autoriza al Gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de los municipios del estado para que se constituya en aval o deudor solidario del crédito motivo del presente decreto y para que se concurra y pacten las condiciones y modalidades de dicho crédito, necesarias o convenientes para garantizar los intereses y la deuda principal ante la institución crediticia.

La formalización de los créditos que obtengan los municipios y sus organismos descentralizados, se harán en los términos y montos contenidos en este decreto.

**ARTÍCULO 6°.-** La adjudicación y ejecución de las obras o adquisiciones de bienes que sean objeto de la inversión de los créditos o ampliaciones de crédito a que se refiere esta autorización, se sujetarán a la normatividad aplicable, a las leyes estatales y, en su caso, a la Ley Federal de Adquisiciones y Obra Pública y/o a lo que se pacte al respecto en los correspondientes contratos de apertura de los créditos o convenios de ampliación de crédito, así como a las indicaciones de carácter técnico que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito como adicionales y complementarias a dicho documento.

Los contratos de obra o compraventa respectivos serán celebrados en cada caso por el acreditado con la empresa constructora o proveedora correspondiente, según formatos aprobados por el banco acreditante.

**ARTÍCULO 7°.-** Las cantidades de que se dispongan al amparo de esta autorización causarán intereses normales a las tasas que tengan aprobadas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, según el tipo de obra y características de la localidad beneficiada con el financiamiento, mínimas tasas que serán revisables cuando así se precisen en el contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebre al efecto. Además se podrán convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello tenga aprobadas el citado Banco y que conste en el documento en que se formalice el crédito.

**ARTÍCULO 8°.-** El importe de la totalidad de las obligaciones de pago será cubierto en los plazos que se fijen en los instrumentos legales con apego a la normatividad vigente del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenios entre las partes y cuando así lo autorice el mencionado Banco.

**ARTÍCULO 9°.-** Se faculta al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales o municipales sean acreditados con esa autorización, para que como fuente específica

de pago de los créditos o ampliaciones de crédito que le sean concedidas afecten a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, los ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito respectivo con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente el producto de la cobranza de las cuotas, cooperaciones o derechos a cargo de los beneficiados, con las obras objeto de la inversión del financiamiento de que se trate y de acuerdo a las bases que se fijan en el artículo siguiente o, en su defecto, las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello u otros ingresos de que pueda disponer al efecto, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 10.-** Se establece la obligación a cargo de los beneficiados con las obras o servicios públicos objeto de la inversión de los créditos o ampliación de crédito que se contraten con apoyo de ésta autorización, de cubrir durante el plazo de amortización del financiamiento respectivo, las cuotas o derechos que se fijan a su cargo en proporción al beneficio recibido, calculados de manera que en lo posible sean suficientes para cubrir la amortización del crédito y sus accesorios y cuando proceda, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras públicas. En caso de insuficiencia de estas cuotas se aplicarán las partidas presupuestales u otros ingresos que se aprueben para ello, conforme a lo indicado en la parte final del artículo precedente.

El monto de las citadas cuotas o derechos será determinado, conforme a las bases indicadas mediante acuerdo del Ejecutivo del estado o del Cabildo municipal correspondiente, los que cuidarán que queden cubiertos los requisitos legales para la plena validez y vigencia de las tarifas.

**ARTÍCULO 11.-** Se autoriza a los ayuntamientos de ésta entidad federativa para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones directas o contingentes que contraigan derivadas de los créditos que les sean otorgados con apoyo de ésta autorización afecten en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones en ingresos federales que le correspondan al Gobierno municipal, según la nueva fórmula de

distribución convenida dentro del Sistema de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, en su caso, en los registros estatales y municipales en que deba constar ésta afectación.

Cuando los ayuntamientos no alcancen a cubrir el crédito directo o contingente como deudor solidario, solicitarán autorización al Ejecutivo del estado para que se constituya en su deudor solidario.

**ARTÍCULO 12.-** Se autoriza al Ejecutivo del estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraigan los ayuntamientos y organismos descentralizados de esta entidad y, en su caso, los concesionarios particulares de un servicio público, derivados de los créditos a los que se refiere el presente decreto y para que, ya sea como obligado directo o solidario, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones que les correspondan en ingresos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, como garantía, y en su caso, como fuente de pago de las obligaciones contraídas. Esta afectación será igualmente inscrita en el registro antes mencionado que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a cada financiamiento que se formalice, para lo cual se obtendrá la conformidad previa de esa Secretaría.

El trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo y el precedente, en el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el Banco.

**ARTÍCULO 13.-** Se autoriza al Ejecutivo del estado, a los ayuntamientos municipales y a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales de ésta entidad federativa para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios relativos a las operaciones a que se refiere el presente decreto y para que comparezcan a la firma de los mismos por

conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Gro., 03 de junio de 1999.

Atentamente.- Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Diputados: Fernando Navarrete Magdaleno, Norberto Escalera Gatica, Eladio Palacios Serna, Sergio Tavira Roman, Gabino Olea Campos.

Servida, señora presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto continúa con su trámite legislativo.

#### LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, EN RELACIÓN A LA REFORMA POLÍTICA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ezequiel Zúñiga Galeana, para el efecto de dar lectura a un punto de acuerdo, relativo a la reforma política.

#### El diputado Ezequiel Zúñiga Galeana:

Señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, señoras y señores que hoy tan gentilmente nos acompañan.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Con fundamento en los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 37, fracciones II y VII, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias representadas en este H. Congreso del Estado, se permiten presentar a esta Soberanía un punto de acuerdo bajo los siguientes

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 31 de mayo del presente año, el titular del Poder Ejecutivo del estado, Licenciado René Juárez Cisneros, remitió a este Congreso una convocatoria con el objeto de dar inicio a un amplio diálogo y consulta que sirvan de instrumento para sentar las bases de una verdadera reforma política que contenga como fin consolidar la democracia en nuestro estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta los temas enunciados por el Ejecutivo del estado y otros que esta Soberanía considere convenientes, debemos encontrar los instrumentos adecuados para allanar los caminos y enfilar al progreso, la paz y el desarrollo; en este contexto, es primordial la construcción de una agenda que contemple los puntos fundamentales de la reforma política, entre otros, los relativos al marco normativo que rige los comicios y los organismos electorales; el fortalecimiento municipal y la remunicipalización; los mecanismos de participación; así como aquellos relativos al equilibrio entre los Poderes del Estado. Buscando que la ciudadanía a través de su participación, se constituya en corresponsable de las políticas públicas, para hacer posible un mejor ejercicio de gobierno a través de una delimitada esfera de competencia y coordinación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

TERCERO.- Que la reforma política permitirá avanzar hacia una mayor desconcentración del poder, fortaleciendo al Municipio Libre y al Gobierno del estado, favoreciendo una vinculación más estrecha con los gobernados, sin perder de vista el respeto y observancia de los derechos humanos, en especial de los indígenas, quienes deben contar con mayores y mejores oportunidades de desarrollo con respeto pleno a sus costumbres y tradiciones.

CUARTO.- Que este Congreso del Estado, como órgano de Representación popular, es la instancia adecuada para conformar la agenda para la reforma política, así como para establecer las mesas de trabajo y los mecanismos de consulta para su instrumentación, porque en su seno es donde se generan las expresiones políticas y el debate plural, con la participación de los partidos políticos como organizaciones ciudadanas por antonomasia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se crea una Comisión Especial, integrada por los coordinadores de las fracciones parlamentarias integrantes de este Honorable Congreso, con el fin de que se aboque a la formulación de una agenda de trabajo que contemple los temas fundamentales a que ha convocado el titular del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO.- La Comisión Especial deberá integrar diversas mesas de trabajo con el fin de dar cauce a los temas que integra la reforma política del Estado, así como establecer los mecanismos de participación ciudadana para su desahogo, entre los que se incluyan foros de consulta en los que participen especialistas en las diversas materias, organizaciones políticas y sociales y la ciudadanía en general.

TERCERO.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.- Por la Fracción Parlamentaria del PRI; Ciudadano Diputado Enrique Galeana Chupín.- Por la Fracción Parlamentaria del PRD; Ciudadano Diputado Saúl López Sollano.- Por la Fracción Parlamentaria del PAN: Ciudadano Diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena.- Por la Fracción Parlamentaria del PC; Ciudadano Diputado Gabino Olea Campos.- Por la Fracción

Parlamentaria del PT; Ciudadano Diputado Severiano de Jesus Santiago.

Firman todos los diputados de las fracciones parlamentarias. Quiero hacer entrega señora presidenta de este documento que contempla el punto de acuerdo leído con anterioridad.

Muchas gracias, señora presidente.

#### La presidenta:

Se somete a la consideración de la Plenaria, para su aprobación.

(interrupción)

(Desde su escaño, el diputado Ezequiel Tapia Bahena solicita la palabra.)

¿Con qué objeto señor Diputado Ezequiel?

#### El diputado Ezequiel Tapia bahena:

Para fijar postura sobre este punto de acuerdo.

#### La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ezequiel Tapia Bahena.

#### El diputado Ezequiel Tapia Bahena:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, hemos suscrito este punto de acuerdo para la reforma política del estado, sin embargo reiteramos que ninguna reforma electoral, ninguna ley por perfecta que sea, garantiza limpieza electoral si las partes en el proceso y principalmente la autoridad se niegan a cumplirla, y la experiencia nos ha demostrado que ha sido así, nosotros decimos: si el señor gobernador y los partidos políticos deseamos reformas, debemos demostrarlo en los hechos, porque muchas veces cuando se trata de ponernos de acuerdo, existe solo falta de voluntad y los acuerdos se toman entre pocos que consideran ser muchos, como en el caso de la designación de los consejeros electorales.

Tenemos que convenir señores diputados

que la reforma política debe entrañar no únicamente modificaciones en el marco legal, sino fundamentalmente cambios de actitudes, cambio de conducta, a fin de que todos nos sometamos a lo descrito por la ley.

El Partido Acción Nacional en la reforma política pondrá su parte.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado López Sollano solicita la palabra.)

#### **La Presidenta:**

Sobre el mismo asunto se concede la palabra al diputado Saúl López Sollano.

#### **El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados.

Hemos manifestado en diferentes ocasiones nuestra postura en el sentido de abordar la reforma como un asunto integral, no solamente como un asunto que tenga que ver con la reforma electoral, sino algo más amplio que tenga que ver con cuestiones tan centrales como la cuestión económica, el desarrollo económico de los pueblos, discutir las propuestas de la autonomía indígena, discutir todo lo relativo con los procesos electorales; cuestionados son los procesos electorales, precisamente el Ejecutivo del estado viene de un proceso electoral cuestionado por la mitad de los electores guerrerenses, es por ello que se ha escogido el ámbito legislativo para hacer esta reforma, es por ello, que esta legislatura se convertirá en actor central para el debate, el debate que esperamos sea un debate como lo manifestamos la vez pasada, en la sesión anterior, cuando se leyó la carta, que traspase las paredes de este Congreso, y exista una real y efectiva participación y opinión de la ciudadanía.

Nos preocupa, como lo dijo el compañero de Acción Nacional, nos preocupa que esta reforma sea nada más una mascarada, como lo manifestó un articulista del periódico El Sur, respecto al cambio de los consejeros electorales, nos preocupa que pudiera quedar en letra muerta.

Por eso, el Partido de la Revolución Democrática, su fracción parlamentaria, hace un llamado a la ciudadanía para que esté atenta, para que participe con su voz crítica, para que se convierta más que en un observador en un actor político con el carácter de independiente, obviamente independiente del poder público e independiente de los partidos.

Hacer efectivamente una reforma de partidos, va a ser una reforma de las fracciones parlamentarias, por eso creemos necesario la convocatoria a una real y efectiva participación ciudadana, nos preocupa que se esté lanzando esta convocatoria en el contexto de la participación abierta de precandidatos, sobre todo del partido oficial, del Partido Revolucionario Institucional que de manera abierta y descarada está utilizando los recursos públicos para promover sus campañas, pongo dos ejemplos: Rodríguez Escalona en Acapulco y Huicochea en Chilpancingo, son dos casos, y bueno, creo que esto no podemos dejarlo pasar por alto.

Sí reforma política, pero hay que utilizar la ley y aplicarla incluso con la actual ley, el actual Código electoral, que toca las cuestiones de tipo penal, que obviamente se necesita una reforma y hacerlo antes de las campañas electorales, con las precampañas, pero este Congreso sí tiene facultades para fiscalizar la utilización del recurso público.

Si no somos capaces de frenar la utilización del recurso público por el aparato de gobierno, por el aparato de estado a favor de tal o cual candidato, pues los procesos electorales seguirán siendo inequitativos, seguirán siendo ventajosos y seguirán siendo procesos no claros, procesos cuestionados, ya lo mencionamos con anterioridad, estamos dispuestos a entrarle al debate y a la discusión, pero convocamos a todos los diputados a asumir una actitud realmente de avanzada, una actitud para reformar las cosas, para bien del pueblo de Guerrero y no para retroceder en lo que este pueblo sufrido de Guerrero ya ha ganado con su esfuerzo diario, con su participación en los procesos políticos y en los procesos electorales, vayamos a una reforma integral, gracias.

(Desde su escaño, el diputado Enrique Galeana solicita la palabra)

**La Presidenta:**

Para el mismo asunto tiene la palabra el diputado Enrique Galeana Chupín.

**El diputado Enrique Galeana Chupín:**

Con su permiso, señora presidenta.

Hace unos días, en la sesión anterior, cuando se leyó aquí el exhorto que nos hacía el Ejecutivo estatal para que fuese este Congreso quien abordara prácticamente el tema de la reforma política del estado, pues nos pareció de lo mejor, este punto de acuerdo que signamos las diferentes fracciones a efecto de que seamos nosotros quienes armemos la agenda para poder tratar estos asuntos sobre estos temas de interés para todo el Estado, pues creo también que es de lo mejor.

Me preguntaban por ahí algunos compañeros de medios si el Ejecutivo había enviado esa iniciativa y no, nosotros sentimos que el Ejecutivo quiso que el pueblo de Guerrero, que esta Representación participara de una manera más directa en esta reforma, que fuésemos nosotros los que habláramos sobre estos temas, que fuésemos nosotros los que coordináramos las diferentes mesas temáticas a efecto de llamar a toda la ciudadanía para que participara.

Los procesos electorales que se han vivido en Guerrero, se han vivido el anterior, con una ley consensada en esta Legislatura, y el anterior, el de ayuntamientos y diputados también se llevó a cabo con otra ley que también en su tiempo fue consensada por las diferentes fracciones parlamentarias.

Qué se pretende con esta reforma que efectivamente debe ser integral, que haya mayor claridad, mayor transparencia, mejores medios, incluso, para poder inconformarse ante las instancias correspondientes, aquí oí hace rato al compañero Ezequiel Tapia que todavía no está muy de acuerdo con la designación que se hizo en este Pleno de los Consejeros, pero el tenía una instancia para poder recurrir eso que el dice que no se vio bien aquí, y bueno si el no uso la instancia es un problema pues de él, y no de este Congreso, donde en este Congreso está la constancia de que los consejeros se eligieron por unanimidad a raíz de la propuesta que hizo

la presidenta y acordada por las fracciones parlamentarias que en ese momento se encontraban en este Congreso.

Para todos los asuntos legales siempre hay una instancia legal para poder recurrir con lo que no estamos de acuerdo, y qué bueno que esta reforma electoral que estamos abordando los diputados, la vamos hacer de manera conjunta a la luz pública, ante la ciudadanía, a efecto de que todos pasen y formen parte de esta gran reforma que se pretende llevar.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el punto de acuerdo de los antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

**LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE CONFRONTA EL MAGISTERIO EN NUESTRA ENTIDAD, SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

En desahogo del quinto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gabino Olea Campos, para el efecto de dar lectura al punto de acuerdo relativo a la problemática que actualmente confronta el magisterio de nuestra Entidad.

**El diputado Gabino Olea Campos:**

Con el permiso de la Presidencia, de ustedes compañeros diputados, quiero dar lectura a un punto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias, integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 37, fracciones II, IV, VI, VII, VIII y XV de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria un punto de acuerdo bajo las siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como es del conocimiento público, el magisterio de nuestro estado confronta diversos problemas que requieren de atención inmediata con el objeto de dar solución viable a los mismos.

SEGUNDO.- Que por otra parte es del conocimiento público, que el magisterio de nuestra entidad federativa desde hace más de quince días se encuentra en paro laboral, con el objeto de buscar conjuntamente con las autoridades competentes la solución de sus demandas.

TERCERO.- Que en lo que respecta a la problemática magisterial, esta Legislatura exhorta a las partes a efecto de que asuman una actitud ecuaníme y busquen en forma civilizada la solución al conflicto.

CUARTO.- Que este Honorable Congreso, en relación a la privatización y municipalización de la educación, se pronuncie a favor de lo que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria, en virtud, de que los representantes populares tenemos la obligación de velar por los intereses de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I de la Constitución Política Local,

**LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA TIENE A BIEN EXPEDIR, EL SIGUIENTE:**

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las partes para el efecto de que se aboquen a la búsqueda de una solución pronta a la problemática magisterial.

SEGUNDO.- En relación a la privatización y municipalización de la educación, el Pleno de este Honorable Congreso se pronuncia por el respeto y permanencia de lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que la educación debe ser laica, gratuita y obligatoria, dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se apruebe en esta misma sesión.

Atentamente por la Fracción Parlamentaria del PRI, Diputado Enrique Galeana Chupín; por la Fracción Parlamentaria del PRD, Diputado Saúl López Sollano; por la Fracción Parlamentaria del PAN, Diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena; por la Fracción Parlamentaria del PT, Diputado Severiano de Jesús Santiago; por la Fracción Parlamentaria del PC, Diputado Gabino Olea campos.

Muchas gracias.

(Desde su ecaño, el diputado Ezequiel Tapia solicita la palabra.)

#### **La Presidenta:**

Para fijar posición sobre este tema, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Tapia Bahena.

#### **El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hemos suscrito el punto de acuerdo que se acaba de leer porque es urgente resolver el conflicto magisterial que perjudica la educación de nuestros niños y jóvenes en el estado, nuestro estado de Guerrero cuenta entre sus grandes problemas con un ínfimo nivel de educación y seguiremos en descenso si nuestros problemas se agravan y no existe voluntad del gobierno y del magisterio en llegar a acuerdos.

La educación debe ser vista como un bien y una inversión social, y tiene que desarrollarse en una atmósfera de libertad y de mucha responsabilidad, porque de ella depende el desarrollo del hombre.

Y en consecuencia de nuestra sociedad, por ello, es un interés que armónicamente debe

resolverse; por ello conmino a mis compañeros diputados a votar a favor de este punto de acuerdo y a coadyuvar a destrabar este asunto que afecta el derecho de nuestros hijos a recibir su instrucción escolar.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Saúl López Sollano solicita la palabra.)

#### **La Presidenta:**

Para el mismo asunto, tiene la palabra el diputado Saúl López Sollano.

#### **El diputado Saúl López Sollano:**

Gracias, señora presidenta.

Hemos signado el punto de acuerdo con la finalidad de contribuir a la solución del conflicto magisterial que afecta a todo el estado de Guerrero, y que obviamente tiene varias aristas, por ejemplo, la fracción parlamentaria del PRD, comparte con los maestros, con el movimiento magisterial, la conservación, la preservación de sus derechos laborales, la preocupación porque la educación no sea una mercancía más que se venda al mejor postor y que se pague como los proyectos noeliberales desean que se haga.

La educación en México esta garantizada por el artículo 3° constitucional como es la educación gratuita, laica, una educación que se debe prestar en los niveles de primaria, de secundaria y en los niveles de educación media e incluso de educación superior, en este sentido nos pronunciamos por el estricto cumplimiento de las obligaciones del estado mexicano para con el sistema educativo nacional, en la educación garantizada como gratuita, laica y obligatoria por el artículo tercero constitucional ni un paso atrás por parte de la fracción parlamentaria del PR.

Yo propongo a esta Soberanía le hagamos un agregado al punto de acuerdo, esto ya había sido consensado por las fracciones parlamentarias, pero a la hora de revisar el punto de acuerdo obviamente que ya no apareció, en el considerando, en el apartado primero dice así, la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las partes para el efecto de que se aboquen a la búsqueda de una solución

pronta a la problemática magisterial, con el respeto, es el agregado, y así lo acordamos, con el respeto a los derechos laborales de los trabajadores del magisterio, obviamente, ese sería el agregado.

Estaba ya consensado, lo hago por escrito y sugiero a la presidenta, lo ponga a la consideración del pleno, gracias.

(Desde su escaño, la diputada Olivia García Martínez solicita la palabra)

#### **La Presidenta:**

Para el mismo asunto se concede el uso de la palabra a la diputada Olivia García Martínez.

#### **La diputada Olivia García Martínez:**

Gracias señora presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, ciertamente firmamos este punto de acuerdo a efecto de que, de manera seria, retomem el asunto de invitar a los maestros o a las dos partes a no politizarlo, ya que sabemos que el mayor perjudicado en este caso, serán los alumnos, serán nuestros hijos como lo decía el diputado Ezequiel, también queremos invitar a las dos partes a sentarse a la mesa para que solucionen el problema con responsabilidad y con el mayor deseo de sacar adelante este problema, lo decía el diputado que me antecedió, también pedimos el respeto al artículo 3° constitucional, donde reza en la Constitución la educación debe ser laica y gratuita; también exhortamos a las autoridades para poner todo su empeño en la solución de este problema, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Con el agregado propuesto por el diputado Saúl López Sollano, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el punto de acuerdo de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ASUNTOS GENERALES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta

a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Olivia García Martínez.

**La diputada María Olivia García Martínez:**

Gracias, Señora Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

He tomado la palabra para leer una demanda que recibimos como parte de la Comisión de Investigación en el municipio de Xochistlahuaca, la cual me voy a permitir leer.

Ciudadano Ingeniero Enrique Galeana Chupín. Coordinador del Congreso de la Cámara, de Diputados. Chilpancingo, Gro.

Presente.

Los que suscribimos de la población de Xochistlahuaca, que en nombre propio venimos a denunciar todas las anomalías, la mala administración y desviaciones de los recursos económicos llevado a cabo por el actual presidente municipal Marciano Monico López, éstos hechos cometidos en nuestro agravo, directamente detectamos las siguientes irregularidades.

En la población de Cerro Bronco, se realizó la construcción del sistema de agua potable, desvío de recursos, es la razón por la cual exigimos que a la brevedad posible se haga una minuciosa investigación, además pedimos que se nombre una comisión del personal técnico para que vayan a hacer el avalúo de una obra o de las obras que supuestamente se realizaron en las distintas comunidades pertenecientes a nuestro municipio, porque también tenemos conocimiento que hay obras aquí en el municipio que no alcanzamos a distinguir, ya que son obras invisibles.

Es urgente que se haga la revisión de los expedientes técnicos para la comprobación de los recursos económicos a cargo de Marciano Mónico López, presidente municipal, a partir de la fecha en que tomo posesión como presidente municipal constitucional.

Asimismo, verificar actas de entrega-recepción de obras, porque tenemos conocimiento que existen documentos falsos, firmas falsificadas, también huellas digitales falsificadas, así como su uso de éstas para comprobar el monto de cada una de éstas obras.

Hacemos aclaración de que todas las comunidades pertenecientes a nuestro municipio han sido usadas como instrumento de intereses de poder político y económico, porque siempre se vienen aprovechando de nuestra ignorancia, siempre que protestamos no se nos toman en cuenta nuestras peticiones. Por parte de la administración de justicia, siempre se nos ha atropellado, se atropellan nuestros derechos constitucionales. Es urgente se le abra juicio político al ciudadano presidente municipal Marciano Monico López, porque ha incurrido en responsabilidades de malversación de fondos municipal, estatal y federal, ya que los recursos han sido desviados, sin aplicarse al ciento por ciento en las obras sociales, y se han encontrado documentos falsos, alterados, que pertenecen a ésta cabecera municipal, como caso especial, la construcción del puente Arroyo Mujer, se encontraron varios documentos falsos, alterados, donde hace la comprobación de los recursos, con nóminas alteradas, facturas infladas, comprobando que no está agotado al cien por ciento los recursos económicos en la aplicación al comprar las actas constitutivas de los integrantes del comité de cada una de las obras de las distintas localidades pertenecientes a esta Cabecera.

Por todo lo anterior, demandamos lo siguiente: que se nombre a una comisión y se le dé posesión al suplente, ya que hay un vacío de poder debido a que el ciudadano Marciano Monico López, tiene más de 30 días que no se presenta al Honorable Ayuntamiento municipal.

Firman este documento autoridades de las diferentes comunidades del municipio de Xochistlahuaca.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Acedeth Rocha Ramírez.

**La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros indígenas sean bienvenidos a este Recinto, aquí escucharán que estamos con ustedes, los vamos a apoyar todos los que los queremos hermanos.

Efectivamente, el documento leído por la diputada Olivia, es real, ya que en Xochistlahuaca se ha comprobado la mala administración, desvío de recursos, obras fantasmas y la irresponsabilidad del ciudadano presidente municipal, yo creo que nosotros los indígenas no merecemos este trato, ¡ya basta!, desde éste lugar, desde esta Tribuna convoco a mis compañeros diputados aquí presentes, que nos apoyen, que nos apoyen para que a este señor presidente municipal se le aplique la ley, este caso, le pido a la señora presidenta, se turne a la Comisión correspondiente, para que actúe conforme a derecho a la mayor brevedad posible, para que este problema de una vez se solucione; este señor presidente todo el tiempo ésta alcoholizado, los indígenas no merecemos esto, no merecemos que con tan pocos recursos que llegan a las comunidades indias, haya este tipo de desvío, exhorto a mis compañeros que se unan a la lucha de los pueblos indios, que comulguen con los problemas de los pueblos indios, que estén con ellos, porque de ahí venimos todos, le pido a la Comisión que sea turnado este caso, que lo hagan apegados a derecho, que no haya recomendaciones, que no haya padrinos políticos, el único padrino debe de ser el pueblo, y que verifiquen las obras, yo soy de allá, y me duele, me duele cargar esa piedra todo el tiempo, porque ya no le puedo dar cara a mi gente, ya no puedo decirles espérense más, yo creo que ¡ya basta!

Muchas Gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Saúl López.

**El diputado Saúl López Sollano:**

Señora presidenta.

Compañeros del municipio de Xochistlahuaca, sean ustedes bienvenidos a este Recinto parlamentario y sepan ustedes que a fracción parlamentaria del PRD, estará atenta

para exigir un dictamen que esté de acuerdo con el sentir del pueblo de Xochistlahuaca.

Sepan ustedes compañeros costeños, compañeros de ese lugar, que en este Recinto ya debatimos el problema de Xochistlahuaca y propusimos en aquel entonces que el presidente fuera enjuiciado políticamente, porque teníamos información fidedigna en el sentido de que el presidente no atendía sus funciones, qué bueno que la fracción parlamentaria del PRI, retome el planteamiento del PRD y del PT, yo estuve en la Comisión que se nombró para tratar de solucionar adecuadamente este conflicto, y hubo de por medio la defensa incluso a ultranza de algunos compañeros diputados para que el presidente no fuera sometido a juicio.

Hoy yo creo que no tenemos porque seguir esperando, pero no solamente el caso del presidente municipal de Xochistlahuaca, yo hago un exhorto a los diputados, a todos los presidentes de comisiones para que hagamos una revisión de todos los casos y de todas las denuncias que pesan sobre diferentes presidentes municipales. Está el caso de Zihuatanejo, el caso de Zihuatanejo que fue denunciado hace algunas semanas en este mismo Congreso, se le dio lectura a un documento interpuesto por regidores y ciudadanos del municipio de José Azueta, donde se hace constar, donde acusan al presidente municipal de estar falseando la información, de estar falseando sus informes públicos, sus informes de trabajos, porque con lujo de detalle nos explican de una serie de obras, que no están terminadas, otras obras inconclusas, en fin una serie de problemas que plantea la ciudadanía.

Exhorto a la Oficialía Mayor, a los compañeros coordinadores de las fracciones parlamentarias, para que pronto firmemos un punto de acuerdo para hacer una revisión de todos los asuntos pendientes y este Congreso pueda rendir el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Severiano de Jesús Santiago.

**El diputado Severiano de Jesús Santiago:**

Con la anuencia de la Presidencia.

Compañeras, compañeros diputados.

Tal parece que en este Congreso para poder destrabar los conflictos municipales de ayuntamientos debieran los habitantes de ese municipio tener un diputado al interior de este Congreso, para poder efectivamente destrabar el problema, yo quisiera comentar el caso de Iqualapa, aquí están mis compañeros, la diputada María Olivia García Martínez, el compañero diputado Sabdí Bautista Vargas y un servidor, nos trasladamos el año pasado efectivamente a levantar todas las investigaciones de una denuncia que llegó al seno de este Congreso.

El problema de Iqualapa es un problema similar al problema de Xochistlahuaca, a lo mejor hasta peor, porque trajimos constancias, no me dejarán mentir mis compañeros que se trasladaron en esa comisión que el ciudadano presidente ha llegado hasta robar las piezas, las joyas del templo, apropiarse de ellas, venderlas, utilizar los recursos.

Cuando menos el presidente de Xochistlahuaca no ha llegado a ese extremo, se ha pasado vaciando las cantinas de Xochistlahuaca y eso es cierto, pues no le alcanza la bebida para ingerir y si el problema de Iqualapa simplemente regresamos, expusimos el informe y no pasó nada, hoy el caso de Xochistlahuaca, porque no regresamos el cassett, hagamos memoria, se interpuso una denuncia compañeros y compañeras, hace un año y medio, se instaló un plantón, decía la fracción del PRI, el plantón era compuesto por la gente del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Trabajo al cual pertenezco, cuando era un plantón donde cabían de todos los colores, de todos los sabores y de todos los tamaños, hasta iban a voltear la camioneta suburban que llevaba al gobernador Aguirre cuando se trasladó, que por cierto después aquí a mi compañera paisana Aceadeth le estaban cargando esa responsabilidad y a un servidor.

Aún así defendiendo Ángel Aguirre Rivero, a través de Humberto Salgado Gómez, a Marciano Mónico, no pasó nada, no es por criticar a la prensa, pero no vimos nada del escándalo que sufrió Ángel Aguirre en su gira en un evento indígena, no salió nada en la prensa, cuando casi, casi voltean su camioneta que por cierto ya no tuvo tiempo de arribar, agarrar su helicóptero y tuvo que viajar por tierra de Xochis a Ometepepec, a lo mejor si lo

hubieran secuestrado a lo mejor hubieran cambiado a Mónico, pero no pasó.

Hoy compañeras y compañeros: nuevamente el caso de Xochistlahuaca, en lo personal yo pensaba que este caso ya estaba archivado, igual que el caso de Iqualapa, escuchamos de viva voz, las voces inconformes de ciudadanas y ciudadanos de Iqualapa, de todo lo que ha hecho el señor presidente, más sin embargo no paso nada, igual el caso de Xochistlahuaca, que es lo que hizo este Congreso principalmente la fracción priísta, es pactar, quitar al síndico procurador que estaba y poner al otro y ceder una regiduría a la otra corriente del PRI, con eso se pactó y se resolvió el problema de Xochistlahuaca.

Hoy vemos que los famosos pactos que se firman en el seno a veces de los partidos políticos o a través de la Secretaría General de Gobierno no funcionan en los municipios, los problemas se tienen que resolver allá, dejemos los problemas, dejemos los intereses de partidos, si de verdad este Congreso vela por los intereses del pueblo, pero si lo que hacemos es cuidar nuestros territorios, es cuidar que no entren otros partidos políticos, pues andamos mal, no, compañeras y compañeros, qué bueno que este asunto lo haya retomado la fracción priísta en lo que está a nuestro alcance, los compañeros de la oposición con mucho gusto vamos a contribuir.

Pero yo invito, yo exhorto, que no nada más el caso de Xochistlahuaca, ahí está el caso de Iqualapa, que no nada más veamos el caso de los indígenas amuzgos, este Congreso no nada más vigila, fiscaliza a los amuzgos, sino a todos, a los mestizos, a los nahuas, a los mixtecos y a los tlapaneos, ahí están los compañeros de Iqualapa, desgraciadamente ni un personaje de Iqualapa es miembro de esta Legislatura, que ojalá pudieran tener en la próxima legislatura y pudieran resolver sus problemas, yo invito si vamos a resolver el caso de Xochistlahuaca, hagamos por todos los municipios que tienen problemas singulares.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Sánchez Rosendo.

**El diputado Manuel Sánchez Rosendo:**

Con su permiso, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Sin lugar a dudas, el caso que hoy nos ocupa en relación a Xochistlahuaca es un caso que nos permite reflexionar en términos generales en nuestro quehacer como representantes populares y también nos hace reflexionar en relación a, ¿qué hemos hecho en función de nuestro mandato de ley?, y yo honestamente en lo particular pienso el saldo que nos queda a nosotros como legisladores es muy pobre, nosotros somos por ley, por mandato de ley, encargados de vigilar las inversiones en cada uno de los municipios, somos los que deberíamos estar desde luego atentos a los manejos de los recursos en los municipios y creo y lo digo por convicción propia, que poco hacemos en esta materia.

Honestamente el presidente municipal se maneja como dueño absoluto de los recursos del pueblo, en varias ocasiones las normas para la aplicación y distribución de los recursos no siempre se cumplen a cabalidad y aquí nosotros hemos dejado un espacio que yo quiero que reflexionen, hemos dejado actuar y hemos dejado parte de nuestra responsabilidad evidentemente a la buena fe y a la buena voluntad de los presidentes municipales.

Por eso creo que debemos, a pesar de que ya vamos prácticamente de salida, hacer un intento y un propósito por tratar de redignificar al Congreso y de redignificarnos a nosotros mismos haciendo un intento por efectivamente revisar a la mayoría de los ayuntamientos municipales del estado, en lo particular, en el caso de Xochistlahuaca, yo debo coincidir con la compañera Aceadeth y los compañeros que me antecedieron en la palabra en el sentido de que se haga una rigurosa revisión así como a los demás municipios.

Pero quiero enfatizar un poco en Xochistlahuaca, yo estuve comisionado por parte de este Honorable Congreso cuando fue tomado el ayuntamiento y efectivamente desde aquí entonces había algunas observaciones que a mi entender, en lo particular, eran motivo de algunas sanciones, lamento que Xochistlahuaca, donde dos compañeros diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura son

originarios y donde hay un diputado responsable por este distrito, esté pasando esto, yo creo que debemos reforzarlos y ayudarlos a que las cosas queden cuando menos en claro en este municipios.

Creo que estamos obligados efectivamente a que denunciemos y rechacemos venga de donde venga evidentemente la malversación de los fondos, yo creo que debe ser la misma postura en relación a cuando nosotros decimos que repudiamos la violencia igual, aquí debemos repudiar la malversación de los fondos sea de quien sea, de qué partido sea, el presidente municipal, como secretario de la Comisión de Obras Públicas considero que debemos nosotros efectivamente y por acuerdo si es así el acuerdo de este Pleno tomar cartas en el asunto de inmediato.

Yo en lo personal pienso que los mecanismos para que la comisiones puedan trabajar, cuando menos en materia de obras públicas, debía ser a través vía una empresa o consultora externa que nos permita auditar a detalle tanto aspectos físicos como financieros de las obras y que el Congreso del Estado, la Comisión simplemente se dedique a ver los puntos nodales o a comprobar un trabajo previo que considero que debe hacerse, muchas veces llegan las comisiones sin la documentación necesaria, sin el conocimiento necesario porque no todos tenemos esa capacidad para ver si una obra física o financieramente es buena o es mala, necesitamos obviamente y creo que la Coordinación de este Congreso siempre ha estado abierta para darnos los elementos necesarios para cumplir a cabalidad con nuestra función, en este caso, de interventores en este tipo de asuntos.

Yo me solidarizo con los compañeros que hoy día presentan esta denuncia a través de la diputada Olivia, me solidarizo con los compañeros que son de este municipio y con el compañero que es el responsable de este distrito local electoral.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Tapia Bahena,

**El diputado Ezequiel Tapia Bahena:**

Muchas gracias, señora presidenta.

El Partido Acción Nacional se solidariza con los diputados que han expuesto el problema de Xochistlahuaca, el problema que enfrenta el presidente municipal con los ciudadanos de este municipio, creemos que las obras no se llevan a cabo según lo han expresado y no se llevan a cabo porque los fondos económicos tal vez han sido desviados en beneficio no sabemos de quien, pero el problema de este municipio no solamente es privativo del mismo, sino que aquí ya se ha dicho que en otros municipios como Igualapa, Zihuatanejo, Tlalchapa, de los cuales se han hecho denuncias ante este Congreso y que hasta el momento no se han tenido las soluciones que todos quisiéramos que hubiera y principalmente los ciudadanos de esos municipios.

Por eso compañeros diputados, yo creo que sería sano sentar un precedente por este Honorable Congreso ya que en este cambio de gobierno que encabeza el licenciado René Juárez Cisneros, debería de ser muy prudente y muy sano como lo vuelvo a repetir que este Honorable Congreso se abocara efectivamente, a la solución de estos problemas y digo que en este nuevo gobierno porque sabemos que los gobiernos se legitiman del voto popular, además con las acciones de gobierno justas y eficaces.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Para el mismo asunto, tiene la palabra la diputada Aceadeth Rocha Ramírez.

**La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:**

Hace un rato le pedía que se turnara este caso a la Comisión de gobernación, sigo pidiendo lo mismo, pero quiero pedirles un favor, además, en lo que se hace todo el trámite que se tenga que hacer para la investigación o no se lo que vaya a decidir la Comisión, les pido aquí a la presidenta, al señor coordinador y a todos los compañeros diputados, que por favor no le

entreguen al señor presidente municipal ningún recurso, para que así se puedan hacer las cosas bien, porque la vez pasada fue el señor gobernador a Xochistlahuaca, le entregaron un cheque de un millón de pesos y no se ha aplicado en ninguna obra, entonces es la única petición que les pido, que si se van a hacer las cosas, que se hagan bien.

Gracias.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna el presente oficio presentado por la diputada Oliva García Martínez, a la Comisión de Gobernación para los efectos legales correspondientes.

**La Presidenta (a las 16:52 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día martes 15 de junio del año en curso, en punto de las once horas.

**COORDINACIONES LEGISLATIVAS**

Dip. Enrique Galeana Chupín  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena  
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos  
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago  
Partido del Trabajo

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín  
Directora del *Diario de los Debates*  
Lic. Natalia Martínez Beltrán